



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**INTERIOR Y POLICÍA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

Santo Domingo D.N.  
1 de abril del 2025.

## Nota de Prensa

### **DGM detiene cinco cubanos y tres indios por violar las normas migratorias del país**

**SANTO DOMINGO.**- La Dirección General de Migración (DGM) detuvo a cinco nacionales cubanos sorprendidos cuando intentaban llegar al Distrito Nacional, procedentes de Haití, y a tres nacionales de India quienes desde territorio dominicano intentaron ingresar irregularmente al vecino país y fueron devueltos por la puerta binacional de Elías Piña.

Los cubanos Alieska Aguilera Díaz, Cristian Aguilera García, Cristopher González González, Ariday González Barata y Diego Fernández Hernández fueron apresados en Dajabón por agentes de interdicción migratoria cuando abordaban un autobús para dirigirse a la ciudad capital.

La institución que controla y regula la entrada, permanencia y salida de extranjeros en el país explicó que el grupo se encontraba en Cabo Rojo, Haití, y que ingresaron irregularmente a territorio dominicano por la zona fronteriza norte. Tras su detención, se procedió a profundizar el estatus migratorio de cada uno y luego fueron deportados a su país de origen.

Por su parte, los nacionales indios Patel Param Phifulchandra, Patel Krish Ghanshyamhai y Patel Naitil Khodabhai llegaron al país de manera regular, por el aeropuerto Las Américas, pero ingresaron a Haití sin permiso legal, por lo que fueron detenidos por las autoridades de la vecina nación y deportados a República Dominicana, país por donde habían ingresado al suelo haitiano.

La DGM dice que, en tal sentido, fueron recibidos y remitidos a la sede central del organismo para, antes de deportarlos, investigar el estatus migratorio de sus diferentes visitas al país, además de los posibles vínculos con el crimen organizado así como la razón sospechosa de utilizar la zona fronteriza sur para acceder al lado occidental de la isla. También se les impuso restricciones de entrada al territorio nacional por violar la Ley de Migración 285-04 y su reglamento.

### **Dirección de Comunicaciones**